



BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

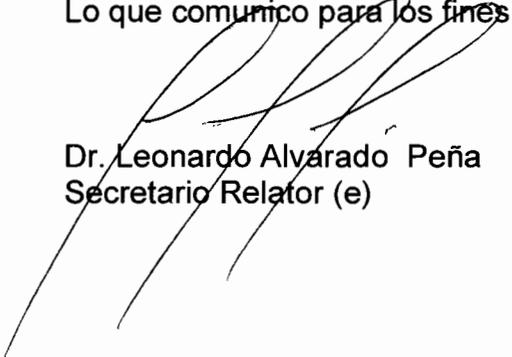
Dentro de la causa No.2009-120.-J.ACM-MFP.- Se ha dispuesto lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. (CAUSA No 120-2009 J.ACM-MFP). Quito, Distrito Metropolitano, 2 de junio de 2009, las 16h55.- **PRIMERO.-** Agréguese a los autos y tómesese en cuenta al momento de resolver, la siguiente documentación remitida a este despacho: **a)** Comunicación original suscrita por el Lcdo. Luis Reyes Arteaga, Director Ejecutivo de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante la cual se da contestación a la providencia dictada el 17 de mayo del 2009 a las 11h40. **b)** Comunicación S/N de 22 de mayo de 2009, remitida por el Dr. Clemente José Vivanco, Procurador Judicial del Diario La Hora, en ocho fojas. **c)** El Oficio S-JPEDT-483 de 23 de mayo del 2009 remitido por el Dr. Freddy Cojitambo, Secretario de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, con tres fojas. **d)** Oficio No. 658-SP-GPSDT-09 de 22 de mayo de 2009 firmado por la Dra. Ivanova Ortega Ocampo, con veinte fojas, mediante el cual remite copia certificada del Acta No. 20 de la sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas de fecha 16 de abril de 2009. **e)** Comunicación S/N de 27 de mayo del 2009, remitida por el señor Pericles Velasteguí, Gerente General de Zaracay TV, con dos fojas. **f)** Comunicación S/N de 25 de mayo del 2009, enviada a este despacho por la Secretaria de Majestad TV, en cinco fojas y un CD. **g)** Oficio No. 408-P-OS-CNE-2009 de 1 de junio de 2009, enviado por el Presidente del Consejo Nacional Electoral, Lcdo. Omar Simon Campaña, con nueve fojas y un CD. **h)** Oficio No. 407-P-OS-CNE-2009 de 1 de junio de 2009, enviado por el Presidente del Consejo Nacional Electoral, Lcdo. Omar Simon Campaña, con seis fojas. **i)** Reporte de entrega de evidencias y cadena de custodia, suscrita entre el Cbop. de Policía Fausto Vásconez Torres y el Secretario relator de este despacho, mediante la cual se remite el DVD "Pulso Político-Francisco Duarte", correspondiente a la foja 44 del expediente. **j)** Agréguese al expediente el Informe Pericial Técnico de Audio y Video No. 188-2009, elaborado por el Cbop. de Policía Tecnólogo Fausto Edison Vásconez Torres, remitido a este despacho mediante Oficio No. 4078-2009-DCP de 1 de junio de 2009 por el Mayor de Policía, José Serrano López, Jefe del Departamento de Criminalística de Pichincha. **k)** Reporte de entrega de evidencias y cadena de custodia suscrita por el Cbop. de Policía Tecnólogo Iván Aníbal Prado, mediante el cual devuelve 3 CD's correspondientes a las fojas 35, 37 y 40 del expediente. **l)** Agréguese al expediente el Informe Pericial Técnico de Audio y Video No. 199-2009, remitido a este despacho mediante Oficio No. 4096-2009-DCP de 2 de junio de 2009 por el Mayor de Policía, José Serrano López, Jefe del Departamento de Criminalística de Pichincha. **SEGUNDO.-** Agréguese a los autos el Oficio No. 4093-DCP de 1 de junio de 2009, remitido por el Cabo Segundo de Policía, Tecnólogo Jorge Mallitasig Endara, perito de Criminalística de la Policía Judicial, mediante el cual solicita se le conceda una prórroga de ocho días para presentar el respectivo informe. Contestando el citado oficio, se le informa al perito que la justicia electoral se rige por los principios de eficacia, celeridad y economía procesal, consecuentemente la sustanciación de los juicios es sumárisima, por lo expuesto se niega la prórroga solicitada y se dispone que en el plazo de veinte y cuatro horas y bajo prevenciones de ley, entregue a este despacho el informe pericial a su cargo junto con los correspondientes CD's. Para el efecto ofíciense y comuníquese al Jefe de Criminalística de Pichincha, para su inmediato y estricto cumplimiento. **TERCERO.-**



Notifíquese a la señora Johana Nuñez García en el casillero contencioso electoral No. 13. Notifíquese al señor Jorge Alberto Chérrez Muirragui y al Ing. Edgar Geovanny Benítez Calva, en sus respectivos despachos, ubicados en el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, se les previene a las partes de su obligación de señalar expresamente domicilio judicial, contencioso o electrónico, para futuras notificaciones. Notifíquese a la Dra. Ivanova Ortega Ocampo, en el casillero judicial No. 5550 del Palacio de Justicia de Quito y en los correos electrónicos estudiojuridicortega_npo@hotmail.com e Ivasole@yahoo.es. Notifíquese con el contenido de esta providencia a la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través del correo electrónico: cnesantodomingo1@hotmail.com. Notifíquese a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas en su despacho. **CUARTO.-** Exhíbese la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.- f.) Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)